MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 2015

LUNES 3 AGOSTO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°852 de fecha 27 de Julio de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de **Doña CAMILA FERNANDA PAVEZ MORAGA RUT:** [redacted] como "Gestor Territorial", por el periodo comprendido desde el **01 de Junio de 2026 al 31 de Diciembre de 2026**. Por un monto mensual de $600.749.- Impuesto Incluido. Por un monto total de $4.205.243 impuesto incluido. -

Decreto Alcaldicio N°1960 de fecha 24.07.2026 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 146 de fecha 23.07.2026.

D E C R E T O :

APRUEBASE REGULARIZACION de Contrato de fecha 30 de Julio de 2026, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y **Doña CAMILA FERNANDA PAVEZ MORAGA RUT** [redacted] como "Gestor Territorial", por el periodo comprendido desde el **01 de Junio de 2026 al 31 de Diciembre de 2026**. Por un monto mensual de $600.749.- Impuesto Incluido. Por un monto total de $4.205.243 impuesto incluido. -

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Gestor Territorial".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.221, denominada Aplicación Fondos Oficina de la Niñez, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Interesado (1)
DIDECO (1)
Recursos Humanos (1)

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/uaRjqJUKMo4DeWL
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.